



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, MÉXICO.

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Permiso de distribución de agua tratada, a través de pipas					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en otorgar un Permiso de distribución de agua tratada a través de pipas, que autoriza el Organismo Operador APAST, para su distribución y/o comercialización en el territorio municipal.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 77 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 60 fracción XX y XXII del Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de distribución de agua potable, a través de pipas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año, a partir de su expedición.
¿SE REALIZA EN LÍNEA:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB:	No aplica	
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se pretenda la distribución y/o comercialización de agua a través de pipa, dentro de la circunscripción Municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		<input type="radio"/> Sí, estará sujeto a verificación y/o inspección.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
1. Solicitud por escrito que contenga:		SI	I	Artículo 118, 119 y 135 fracciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.  Artículo 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.	
a) Nombre y domicilio del permisionario y en su caso de su representante legal.					
b) Datos de identificación y características de la pipa					
c) Documento que acredite la propiedad de la pipa					
d) Prever la probable fuente de abastecimiento					
e) Señalar las zonas de distribución					
2. Tarjeta de circulación del vehículo tipo pipa, expedida por la autoridad competente		SI	I		
3. Pago de derechos por el permiso de distribución		SI	I		
4. Documento que garantice el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997, para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.		SI	I		

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1. Solicitud por escrito que contenga:	SI	I	<p>Artículo 118, 119 y 135 fracciones del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <p>Artículo 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.</p>					
2. Nombre y domicilio del permisionario y en su caso de su representante legal.								
3. Datos de identificación y características de la pipa								
4. Documento que acredite la propiedad de la pipa								
5. Prever la probable fuente de abastecimiento								
6. Señalar las zonas de distribución.								
7. Acta Constitutiva y poder notarial anexando copia de la identificación oficial del representante legal	SI	I						
8. Tarjeta de circulación del vehículo tipo pipa, expedida por la autoridad competente.	SI	I						
9. Pago de derechos por el permiso de distribución.	SI	I						
10. Documento que garantice el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-ECOL-1997, para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.	SI	I						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días hábiles							
COSTO:	35 número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA vigente) por cada una. Precios no incluyen IVA.	Fundamento Jurídico: artículo 83 fracción II, inciso G), 139-bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas centrales del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Siempre que se cumpla con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.				Gerencia de Operación y Construcción				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tultitlán, México.						
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Isidro Fabela				NO. INT. Y EXT.:	72-A	
COLONIA:	Barrio Nativitas			MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México			
C.P.:	54900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas				

Paiza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Código Postal 54900.

55. 2620 8900



Seguimos Transformando Tultitlán



@22\_24Tultitlan



Seguimos Transformando Tultitlán

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos Transformando Tultitlán



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58883333	113	No aplica	operycons@apast.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:
				No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El permiso entregado es permanente?			
RESPUESTA:	No, el permiso debe de ser renovado anualmente			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El costo siempre permanece igual?			
RESPUESTA:	Los costos e incrementos son establecidos a través del Código Financiero del Estado de México y Municipios.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿El costo del permiso se puede realizar en varios pagos?			
RESPUESTA:	No, únicamente aplica pago en una sola exhibición			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>				
No aplica				

ELABORÓ:  Lic. Berenice Castro Fernández Subdirectora General	 DIRECCIÓN GENERAL VISTO BUENO:  Ing. Eloy Espinosa Montoya Director General	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  17/02/2023
--	---	---

